Historia
de
Peñaranda de Bracamonte

Capítulo IX: La proyección internacional de Peñaranda

Claudia Möller Recondo
Ana María Carabias Torres

Ediciones de la Diputación de Salamanca

Ediciones Bracamonte

ÍNDICE

IX. La proyección internacional de Peñaranda

Un personaje excepcional: don Gaspar de Bracamonte y Guzmán (1592-1676) 527

El conde de Peñaranda en el Congreso de Münster 531

La importancia política de don Gaspar después de Münster 534

El Virreinato napolitano del conde de Peñaranda 537

El camino de las Indias 547

Capítulo IX

La proyección internacional de Peñaranda

Un personaje excepcional

A pesar de que ya hemos hablado, en el apartado dedicado a los linajes, de sus padres,hermanos, esposa, amante e hijo, es interesante hacer una recapitulación de este personaje sobre el que basaremos este apartado.

Nació en Peñaranda, siendo bautizado en la Iglesia de San Miguel el 4 de julio de 1592. Ingresó en el Colegio Mayor de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca el 18 de septiembre de 1615 como capellán, cuando ya era bachiller canonista[1]. Se licenció en Cánones en 1618 y salió del colegio, en 1622, a ocupar el oficio de camarero del infante don Fernando, arzobispo de Toledo. Obtuvo primero una canongía en la misma Iglesia de Toledo, de la que pasa a ocupar otra que el Rey le da en Sevilla, en 1623; en 1626 le hizo su fiscal del Consejo de Órdenes con el hábito de Alcántara; en 1628 es nombrado consejero del mismo Consejo, donde estuvo hasta 1635 en que el Rey le dio plaza en dicho Consejo; y en 1642 en la Cámara; Fue enviado por Felipe IV a Münster para tratar de la paz en el conflicto de la Guerra de los Treinta Años (1645); fue también consejero de Estado (1645), fiscal y presidente del Consejo de Órdenes (1651), presidente del Consejo de Indias (1653), embajador de Alemania para la elección imperial (1657), Virrey de Nápoles (1658) y presidente del Consejo de Italia (1671).

¿Por qué no ha sido estudiado este personaje en relación con la política exterior española? ¿Qué se sabe de él? Antes de responder a estos interrogantes, queremos dejar planteado que aquí no se trata de ver un caso particular más o menos pintoresco; tampoco se trata de estudiar profundamente a un personaje con el único fin de informar sobre una historia de vida; hemos pretendido aplicar un modelo microhistórico en el sentido que G. Levi entiende la cuestión[2], pero en la línea de una microhistoria política: un caso local pero de proyección internacional.

En el año 2000 veían la luz las actas del último congreso sobre el tema de la Paz de Münster, en el que el profesor Fernando Sánchez Marcos presentó un artículo titulado *La historiografía española sobre la Paz de Münster* (pp. 15-28)[3]. En estas actas –y más concretamente en este artículo– puede el lector encontrar un detallado balance de los trabajos publicados sobre el tema y darse cuenta de la ausencia de estudios sobre la labor de los plenipotenciarios españoles. De lo cual se colige también que no se ha hecho ningún estudio sobre el conde de Peñaranda, ni a propósito de esta cuestión ni de otras, a pesar de

la enorme importancia de su labor política desarrollada a lo largo de treinta años.

Esta falta de atención de la historiografía sobre *el Peñaranda* (como era llamado en los círculos políticos de la época) no es consecuencia de la ausencia de fuentes documentales, que abundan sobremanera. Siguiendo con el asunto de Münster, tenemos constancia detallada de la intervención de don Gaspar de Bracamonte en estas negociaciones a través de los textos de los tratados de paz[4]. También existe un importante elenco documental sobre su actividad política posterior a Münster, en los archivos Histórico Nacional de Madrid, General de Simancas y Biblioteca Apostólica Vaticana[5], repertorio que hasta hoy ha sido utilizado bien poco.

Gachard fue el primero que reparó en esta importancia y publicó los extractos de sus despachos durante los años de 1645 y 1648[6]. En 1884 don José Sancho Rayón y don Francisco de Zabalduru, escribían la introducción al tomo 82 de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta), como presentación a la correspondencia de los plenipotenciarios españoles en el Congreso de Münster, haciéndose eco de la poca atención historiográfica que había recibido una figura tan relevante como la de este conde. Ellos recogen la información del Archivo General de Simancas y de la Biblioteca Nacional de Madrid: son cientos y cientos de cartas escritas por don Gaspar, y a él dirigidas, a propósito de estas negociaciones, y unas *Relaciones*[7] de los hechos, a posteriori, de mano de este mismo personaje, que justificaban su afirmación y llenaban tres gruesos volúmenes de esta *Colección*: concretamente los tomos 82, 83 y 84.

Más tarde Castell hizo un buen balance general de la participación española en Münster, en el año 1956; algunos otros libros aportan datos parciales, aunque interesantes, sobre la labor diplomática de don Gaspar[8]. Higinio Orgaz Díaz hizo una semblanza del personaje en el *Programa de Ferias y Fiestas de 1985,* (Peñaranda, 1985); y últimamente Cabezas ha editado dos artículos, que refundió en un tercero, sobre las negociaciones de la Paz de Westfalia (CABEZAS, 1988): en éste hace un buen estudio global del problema y precisiones novedosas aunque más sobre el trabajo del secretario de don Gaspar, Pedro Fernández de Campo. Pero falta mucho por saberse sobre el Peñaranda, siendo así que su influencia política se dilata a lo largo de muchos años y ámbitos.

En este capítulo tratamos de ampliar el conocimiento sobre don Gaspar de Bracamonte en dos de sus cometidos políticos más relevantes y desconocidos: como plenipotenciario en Münster y como Virrey de Nápoles, y para ello es imprescindible hacer referencia, aunque sea brevemente, a la cuestión del poder, al cual el conde estuvo especialmente vinculado. Situamos la problemática que intentamos presentar en los límites, entre el declive y el esplendor del poder, en el marco de reflexiones más globales que para este período prefieren hablar simplemente de *la decadencia de la monarquía hispana*. Si bien en muchos trabajos ya hemos descrito la conceptualización que tenemos en cuenta sobre dicho poder, no es ocioso el volver sobre ella una vez más[9]. Nos adherimos a la hipótesis de la multi-influencia, lo cual implica considerar que diferentes núcleos autónomos contienen resortes de poder que se autodefi-

Fig. 43:Retrato de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán de 1658.[BNM, *Sala Goya*, ER-67 (3)]

nen, se interrelacionan entre sí y contribuyen a proveer de elementos caracterizantes, que en una visión de conjunto los interdefinen; estos núcleos de poder se mueven en espacios culturales que combinan planos (horizontal-vertical, que se mueven de arriba hacia abajo y viceversa y en el interior de los mismos), dimensiones (explícita e implícita), y direcciones que ponen en marcha distintos mecanismos de poder –castigo, recompensa, amenaza,

Fig. 44:Dedicatoria al conde de Peñaranda don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, realizada entre 1650 y 1670.(BNM, *Sala Goya*, inv-38690).

manipulación, persuasión...– que cristalizan en formas que podríamos denominar de gobierno, adoptadas para este caso concreto por la monarquía y sus agentes.

El conde de Peñaranda en el Congreso de Münster

La importancia de las negociaciones diplomáticas de Münster es universalmente reconocida, porque dieron como resultado la Paz de Westfalia y el final de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648); hecho importante para España puesto que allí se firmó el tratado de paz con Holanda, que puso fin a la guerra que desde los tiempos de Felipe II venían sosteniendo las dos potencias, que aparte de una tregua de doce años, había durado setenta.

El conde de Peñaranda fue nombrado como plenipotenciario del Congreso de Münster por Felipe IV el día 5-1-1645, y desde julio de ese año fue en aquella ciudad el jefe de la delegación española, que quedó definitivamente fijada en tres representantes: él como cabeza visible de la misma, acompañado por Fray Joseph (arzobispo de Cambray) y por Antonio Brun[10]. El mapa humano de estas negociaciones tenía los puntos cardinales en Fernando III, Emperador; Felipe IV, rey de España; el cardenal Mazarino y Luis XIV, o *Rey Cristianísimo*, por parte de Francia; y la reina Cristina de Suecia. Personajes de rango importantísimo eran a su vez el duque de Longueville, representante francés; el conde de Trautmannsdorf, principal representante del emperador; los *mediadores* para la paz: Contarini, embajador de Venecia, y Fabio Chigi, nuncio pontificio (después papa Alejandro VII); el archiduque de Austria, Leopoldo Guillermo, *gobernador y capitán general de los Países Baxos, en Flandes, por Su Majestad Cathólica*; los príncipes de Orange, primero Enrique, después su hermano Guillermo; y otros con los que don Gaspar trató menos[11].

Desde el lado español, y aparte de los plenipotenciarios citados, los personajes que comparten protagonismo y problemas con el conde de Peñaranda fueron: don Manuel de Moura y Corte Real, marqués de Castel Rodrigo, embajador español en Bruselas, con quien todo tenía que acordarlo Peñaranda antes de ponerlo en práctica; Pedro Coloma, secretario de Felipe IV; don Luis de Haro, el valido; don Juan de Austria, *gobernador general de todas sus armas marítimas*; don Íñigo Vélez de Guevara, conde de Oñate, Virrey de Nápoles; don Alonso de Cárdenas, embajador en Inglaterra; el conde de Fuensaldaña, etc.

El conde de Peñaranda tuvo en Münster todos los poderes[12] y casi ninguna posibilidad de ejercerlos, como consecuencia de la lentitud extrema en la correspondencia diplomática, la desorganización y la pertinaz falta de dinero para desempeñar el trabajo que se le encomendaba. Esta falta de organización y el desgobierno español[13] retrasaban enormemente cada paso negociador. La continua precariedad económica fue tal que hubo momentos en los que no tenía dinero para alimentar *con pan* a su delegación[14]. Circunstancias que condicionaban constantemente los proyectos de paz que él siempre defendió.

Es verdad que la situación de la monarquía española era sumamente delicada: los levantamientos de Cataluña y Portugal, unidos a la defensa a ultranza de los intereses de la Casa de Austria y la cristiandad, en el marco de una situación financiera de debilidad, dificultaban cualquier avance. A pesar de lo cual, la labor de Peñaranda en Münster fue tan desesperantemente lenta para él como eficaz para España. Tuvo que enfrentarse constantemente a las cerradas y contradictorias propuestas de los delegados franceses y con unos mediadores (Contarini y Chigi) que no siempre estuvieron a favor de los intereses españoles.

De su entonces enorme actividad diplomática destacaremos los siguientes aspectos:

1. En primer lugar, esa intensa actividad negociadora de la que hablamos, que le llevó a tener reuniones diplomáticas ininterrumpidas y a despachar un importante volumen de correspondencia diario –hasta catorce despachos que expidió el 18 de abril de 1645: una carta a Luis de Haro solicitando licencia para regresar, doce a Felipe IV (fletes de navíos en Holanda, tratados, hacienda, suspensión de armas, promoción de Brun, el estilo que había que usar para tratar a los Estados Generales...) y una al marqués de Castel Rodrigo; o las ocho cartas en un solo día a Felipe IV, y otras a Luis de Haro y Pedro Coloma (día 29 de octubre de 1645) –.

2. En segundo lugar, su marcada política antifrancesa basada en el convencimiento de que, más que firmar un tratado de paz, habría que atacar militarmente a Francia desde Flandes[15] y rebatir los argumentos franceses de permitir la inclusión de Portugal en el contenido de los acuerdos. Que los franceses no querían firmar la paz, el conde lo sabía desde el principio, *fue la opinión más común y más recibida* –decía en las *Relaciones...sobre lo ocurrido en el Congreso de Münster*... citadas, p. 516– *que la paz se dejaba por sola la ambición de continuar la guerra*; aunque esto sólo pudo confirmarse meses después[16]. Naturalmente los franceses argumentaban lo contrario, achacando a los españoles –y especialmente a Peñaranda– las dificultades del acuerdo[17]. Conviene advertir en este punto que Peñaranda se enfrentó a los intereses franceses no por *francofobia* visceral, sino por la falta de palabra, moralidad y credibilidad constante de los ministros y representantes franceses con los que tuvo que negociar a lo largo de su vida.

Es curioso que en los primeros momentos los franceses se mofaron del nombramiento de Peñaranda como consejero en Münster, pero pronto se vieron obligados a reconocer su enorme firmeza[18], e incluso a solicitar a Felipe IV su sustitución si se quería llegar a un acuerdo.

3. Ejemplo privilegiado de esta firmeza fue la oposición de don Gaspar a la inclusión de Portugal en las negociaciones, que fue tan enconada como para poderse afirmar ahora algo verdaderamente importante: opinamos que no se produjo la independencia de Portugal en 1648 gracias, en parte, a la lucha diplomática del conde en Münster[19].

4. Peñaranda domina en Münster el submundo del espionaje. Consciente de la corruptibilidad de ministros o secretarios[20], supo aprovechar a favor de España esta debilidad.Y así, tanto pedía dinero a Felipe IV para pagar servicios de espionaje esporádicos[21], como solicitaba un sueldo fijo por gastos secretos para un funcionario del príncipe de Orange[22].

Y comparando la documentación secreta que él manejó con la que estuvo al alcance de los franceses (que conocemos a través de la obra citada de Le Clerc), a pesar del complejo entramado de éstos[23], corroboramos la información privilegiada que siempre supo conseguir don Gaspar de todas las cortes europeas: mientras que los franceses interceptaron una vez unas cartas del conde[24], éste tiene confidentes *en nómina*, que le proporcionan documentos secretos con regularidad.

Al analizar este tráfico de información secreta, se llega a la conclusión de que el espionaje fue el verdadero motor de las negociaciones en Münster (¿dejará de serlo en algún tratado internacional?); todos lo sabían y lo aceptaban[25].

En la obra de Abreu encontramos a Peñaranda firmando la paz el 8 de enero de 1647[26] y con igual fecha otros artículos particulares, obligándose en nombre del Rey a ceder al príncipe de Orange diferentes países y señoríos. Estos artículos se alteraron con el sucesor de este príncipe en otro tratado,

Fig. 45:Retrato de don Gaspar de Bracamonte durante su estancia en la ciudad alemana de Münster. [BNM, *Sala Goya*, ER-4 (27)].

hecho a 27 de diciembre de este mismo año, que también prepara y ratifica el conde[27]. Firma igualmente otros nuevos artículos sobre igual objeto que los anteriores y, por último, el Tratado de Münster, a 30 de enero de 1648[28], que después fue ratificado en Madrid; así como un artículo particular sobre navegación y comercio, en la misma fecha y en la de 4 de febrero de dicho año. El mismo 30 de enero firma también la promesa solemne hecha a los embajadores de los Estados Generales de admitir su mediación para la paz entre España y Francia, que después se ratificaría en el Tratado de los Pirineos (1659)[29]. Habría que esperar hasta el 24 de octubre para ver coronados los tratados de paz con Francia y Suecia, que concluyen en la llamada Paz de Westfalia.

La importancia política de don Gaspar después de Münster

Tras el éxito obtenido por Peñaranda en Münster, se produjo una inflación de su valor político que se refleja en las recompensas y ofertas laborales que recibe. Se le agradecen los servicios prestados en Münster nada menos que con el nombramiento de consejero de Estado, recompensa que él mismo había estado pidiendo desde el 22 de octubre de 1645 (*CODOIN*, Tomo 82, pág. 173).

Con buen criterio propuso a Felipe IV viajar como embajador ante los príncipes de Orange con el objeto de cumplimentarles en la nueva situación de paz[30], y tras haber montado en cólera al enterarse de que pretendían enviarle a Roma[31], el 23 de julio ya está en Bruselas con este fin de representación, regresando finalmente a España en septiembre de 1650[32].

En febrero de 1651 el Rey le nombra presidente del Consejo de Órdenes; en octubre de 1653 se le da la presidencia del Consejo de Indias, con retención del de Órdenes; en 1657 fue mandado a Alemania para asistir a la elección del Emperador (que se resuelve en julio de 1658); y en octubre de 1658 toma posesión del Virreinato de Nápoles, oficio que desempeñó hasta 1664. Finalmente fue presidente del Consejo de Italia (12 de julio de 1671), y nombrado para la Junta de Gobierno por el testamento de Felipe IV, durante la minoría de edad de Carlos II .

Hemos hablado de la *inflación* del valor de Peñaranda en la Corte de Felipe IV a raíz de su intervención en Münster. Pues bien, los problemas suscitados a propósito de la elección imperial nos demuestran que el prestigio de Peñaranda como negociador llegó a la Corte imperial donde se le consideraba *necesario* para acordar una paz entre Francia y España (argumento que en aquel momento se esgrimía como previo e imprescindible para la posterior elección del Emperador). La clave para esta interpretación nos la da un documento escrito por Volmar en Frankfurt, el 13 de octubre de 1657, del que se conserva una traducción al castellano titulada: *Traducción del protocolo de los embaxadores de Su Magestad Apostólica en Francfort, en que está contenido quanto ha pasado entre el elector de Magunçia y el consejero Volmar*[33]. Decía Volmar:

> *Y después de haverle yo también hecho relaçión del discurso que yo tuve con Su Eminencia electoral, me replicó ser manifesto que* ***casi todo dependía aora del señor conde de Peñaranda****, a quien tocava el divertir todas estas máquinas contrarias. Porque si él no*

viniese,porcuraría el cardinal Mazarín de interpretarlo como si España de ningún modo quisiese la paz, más continuar la guerra para hazer una monarquía universal... que aunque el señor conde de Peñaranda buscase qualquier excusación, y no obstante que no tuviese plenipotençia ny orden alguna de tratar de la paz, ser bastante y por eso necesario que él tenga instrución de procurar la promoción de Su Magestad Apostólica a la dignidad imperial, y por eso es necesario que venga en persona aquí, y que como los françeses negoçian al contrario, él procure de oponerse a sus obstáculos, y si ellos se quexan de la larga continuación de la guerra, con ofreçer la paz, él al contra haga tales declaraçiones que a lo menos conste a todo el mundo que no se puede con razón dar la culpa a la Magestad del Rey cathólico (f. 12r-13r).

Y en una carta que sigue a la traducción de este *protocolo* se dice expresamente que la ausencia de Peñaranda es lamentada en Frankfurt; que tenía que ir allá y *remediar a los obstáculos que ellos* (los franceses) *ponen* (f. 16v). Finalmente llegó, pero no sabemos si consiguió avanzar en el tema de lo que sería dos años después la Paz de los Pirineos.

Habiéndosele concedido la Grandeza de primera clase, en mayo de 1667 la Reina le nombró plenipotenciario para el tratado de renovación de paz y alianza con Inglaterra: en 23 de mayo de 1667 firmó el tratado particular entre las monarquías española y británica, ajustando una tregua de cuarenta y cinco años con Portugal por mediación del Rey inglés[34]. ¿Pretendía seguir retrasando con ello la inevitable firma de la independencia de Portugal?

El 13 de octubre de 1668, el Rey ordenó dar una compensación económica a don Gaspar por los servicios prestados en los Tratados de Westfalia y en la elección del Emperador:

De orden del Rey, mi señor, se remitieron al conde de Peñaranda diferentes cantidades de dinero en el tiempo que asistió a los Tratados de la Paz General y a la elección del Emperador, mi hermano, las que les distribuió en lo que se le mandó que demás de ello fue en gastos secretos de que no podía tomar recados, ni conviene se sepan, ni quedará noticia de los que son. Y atendiendo a ésto y a la gran satisfacción que el Rey mi señor tuvo y yo tengo de la persona del conde, y de que todas las sumas que recibió las repartió y empleó conforme a las órdenes en los efectos del real servicio que se lograron por su mano, resuelto que ahora ni en tiempo alguno se le pueda hacer cargo ni pedir cuenta de las partidas que en cualquier manera y modo se hubieren enviado, o hubieren entrado en su poder en las ocasiones referidas y en otras cualesquiera. Tendrase entendido en el Consexo de Hacienda y se dará orden para que en los libros de la Contaduría Mayor, en las partes que fuere necesario, se hagan las notas y prevenciones necesarias para la puntual exención y cumplimiento de ello, y se testen los cargos que le estuvieren hechos, por ser ésta mi expresa voluntad. En Madrid a 13 de octubre de 1668. A don Lope de los Ríos (AHN, *Frías,* 1635-2, s.f.).

Durante todos estos años don Gaspar de Bracamonte ejerció una influencia importantísima en dos de sus amigos: Felipe IV y el valido don Luis de Haro[35]. Fue un consejero continuo en los asuntos de Estado, especialmente en lo que se refiere a los problemas suscitados por Francia. Esta actividad ha quedado reflejada en las cartas y despachos, generalmente cifrados, que él escribe y que se conservan actualmente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y en el Archivo Secreto Vaticano. El sentimiento antifrancés se mantiene y agudi-

za, atizado por la experiencia, como se aprecia cuando dice: ...*dónde ha de parar aquel Rey tan terrible* (Luis XIV), *que se mueven las piedras contra sus sinrazones, no sabiendo si ha de dejar ninguna en su lugar amenazando a todos, quiriéndose a su gloria la violencia y la maior ostentazión el poder obrar al antojo*; opinión que tiene porque *he sido testigo y... puedo dezir - lo*. Conoce a la perfección la historia europea de los últimos cien años, emplea sus ejemplos y aconseja prudencia en 1652 ante las palabras francesas, por considerarse testigo *de alguna consideración, por haver pasado por mi mano tres tratados rom - pidos por los franceses, sin que tuviesen la mínima atención o consideración a su palabra*[36].

Esa amistad quizá pueda justificar el que se haya atrevido a hablar al Rey *escribiendo verdades que no sabemos que otro alguno dijese a aquel monarca*, según decían Sancho Rayón y Zabalduru[37]. A propósito de la ausencia de Felipe IV de los frentes de batalla y de la ejecución del rey de Inglaterra, Peñaranda hace verdadera teoría política de lo que es obligado a un monarca. Teoría política que matiza y amplia en las *Relaciones*... citadas antes; un texto interesantísimo que por falta de espacio renunciamos a comentar aquí.

El conde de Peñaranda no se vio ajeno al desgaste político que supone el ejercicio del poder; y los *Avisos* de Jerónimo Barrionuevo son un paradigma del mismo. La opinión de hombre entendido que le merece el conde a Barrionuevo en el *Aviso* 49, cuando se le otorga la presidencia de Indias[38], o el convencimiento de que será el siguiente valido a la muerte de Haro[39], cambia de tono lentamente en sus escritos. En 11 de octubre de 1656 comenta la noticia que corría en la Corte de que el conde iba al apresto de la armada a Cádiz y habla de la malquerencia que se le tenía: *no lo creo, que no le quieren bien ni allá ni acá, y podrá suce - derle alguna desdicha* (vol. II, p. 5). Y más tarde alude a los pasquines ofensivos que corrían por España y Franckfurt cuando el conde fue enviado a la elección del Emperador (*Aviso* 185, 2 -6-1657, vol. II, p. 85), según recogemos en el anecdotario de este libro. Éste es el precio político de la fama, que pagó hasta su muerte, que ya hemos dicho que tuvo lugar en Madrid, el 14 de diciembre de 1676.

Recapitulando, vemos hasta aquí que su vida pública se desarrolló a caballo de varios centros políticos de relevancia indiscutible: teniendo a la Corte española como referente, su actividad se extendió a los centros neurálgicos de la política occidental, como fueron el Congreso de Münster, el Imperio, las Provincias Unidas, las Indias, el Virreinato de Nápoles e Inglaterra. Con influencia relevante en la mayor parte de ellos y un prestigio como negociador que atravesó fronteras.

Peñaranda fue un hombre políticamente ambicioso, heredero de la idea del caballero cristiano y defensor a ultranza de la paz. Después de la experiencia vivida en Alemania, en la que ha visto a las gentes rodeadas de guerra y destrucción por todas partes, como dice, al referirse a los reyes que declaran la guerra, comenta en sus *Relaciones...sobre lo ocurrido en el Congreso de Münster...* (p. 536): *¡Triste del que provoca y se hace actor en causa semejante!*

Ahora bien, a pesar de lo que venimos exponiendo hasta aquí, pareciera que no deja de ser un lugar común el afirmar que en el siglo XVII asistimos a la declinación de la monarquía hispana y con ella de su poder. Pero tal vez, intentando salir de la Corte madrileña, y dejando de comparar el caso español con el francés, o el siglo XVII con el XVI, podremos llegar a encontrarnos con

interesantes supervivencias de un poder hispano que lejos parece estar de tal declive.

Y dicho esto, es necesario continuar con la *peregrinatio* política de don Gaspar y trasladarnos a Italia, porque según lo hemos anunciado, en 1658 es nombrado Virrey en Nápoles.

EL VIRREINATO NAPOLITANO DEL CONDE DE PEÑARANDA[40]

Fuera de la Península y de su centro de gravedad, el reino de Nápoles constituía una de las más compactas y seguras posiciones de la monarquía hispana, y al observarlo *in situ* vemos imágenes y representaciones de un poder que aún perdura esplendoroso en la *periferia del imperio*. ¿Por qué? Porque no estamos en presencia de una posesión más con alguna trascendencia estratégica, sino de un Virreinato, leáse un reino *ad-hoc*.

Don Gaspar fue el representante del Rey –Virrey– en Nápoles entre 1658 y 1664, y se perfila como una figura bastante diferente de la que estamos acostumbrados a ver ostentando este cargo: lejos de provenir de la alta nobleza y de tener una formación militar –una condición fundamental para detentar aquel puesto en territorios estratégicos– era un intelectual, su formación era en el campo de la teología, y era un conde con tierras en un pequeño pueblo de la jurisdicción salmantina.

Pero ¿cómo llegó este señor a ser Virrey en Nápoles? Y he aquí un tema importante a tener en cuenta. Seguir la carrera intelectual y política de un funcionario es una problemática que se presenta como fundamental.

Tenía muy buenas relaciones con la Corte de Madrid, como lo hemos explicado hasta aquí, y es justamente al retornar de su última misión en Europa –representar a España en la elección de Leopoldo I al imperio–, cuando recibe su nominación para ser Virrey en Nápoles, el 29 de diciembre de 1658; pero estos no son más que los iconos sobresalientes de su *peregrinatio* internacional, marcada por espacios geográficos de singular importancia para su época: Salamanca, Madrid, París, Frankfurt, Viena, La Haya, Bruselas, Roma, Nápoles... y por relaciones personales con los individuos más determinantes de la política del momento.

Ahora bien ¿de qué hablamos cuando decimos Virreinato? Porque don Gaspar recibe un nombramiento y debe trasladarse a otro marco geográfico y en especial a un nuevo espacio político cuya existencia era singular y propia de la Corona española. Según Croce, el reino de Nápoles descendió a Virreinato, pero esta es una opinión matizable, sobre todo de cara a los errores conceptuales y de interpretación en los que puede derivar. Desde el punto de vista jurídico no podía producirse ningún descenso o cambio de *status*. El reino siguió siéndolo, el soberano ostentaba el título de Rey, y la expresión Virreinato se utiliza únicamente para referirse al cargo de Virrey. Y la diferencia con el caso americano por ejemplo, al ser tierras *virreynadas* es que se trataba de tierras no cristianas; por otra parte, los españoles detentaban este reino de Nápoles por título de legitimidad dinástica y no por título de descubrimiento y conquista. A su vez, la autonomía y la autosuficiencia jurídica quedan fuera de discusión para el reino

de Nápoles. Si los virreyes, a partir de una determinada época, son casi exclusivamente castellanos, si algunos puestos de los órganos de gobierno del reino se reservan para los españoles, si en manos españolas se encuentran otros numerosos cargos, si hay tropas españolas estacionadas en todo el país, todo esto se verifica sobre la base del ejercicio del propio poder personal por parte del Rey, de quien dichos virreyes, consejeros, funcionarios y soldados dependen directamente, y no sobre la base de una sujeción del reino de Nápoles a cualquier otro Estado; y la estructura de gobierno del reino, lejos de ser una concesión de dominadores, es un carril de circulación obligada para la propia acción, que los soberanos españoles encuentran ya preexistente y deben seguir, si bien de manera no distinta de lo que sucede en otros reinos y dominios suyos.

Un caso que podría ser parangonable es cuando después de Felipe II, los monarcas abandonaron la dirección personal del gobierno y adoptaron el criterio de un ministro como punto de referencia para la actividad político-administrativa del Imperio. El valido en realidad no poseía los títulos augustos de la soberanía: la figura del Rey estaba siempre detrás de él.

Así, para los distintos dominios de la Corona se desprendía una subordinación que significaba para la monarquía, en el caso de Nápoles, asegurarse el control político del reino, insertarlo y acreditarlo como cosa propia en el cuadro de la gran política internacional, disponer con toda libertad de los recursos financieros y materiales que ofrecía, poder contar con cargos, oficios, prebendas...

La historia del reino de Nápoles fue en definitiva la común de los demás países europeos que de uno y otro modo acabaron formando parte del conjunto constituido por la gran monarquía hispano-habsbúrgica.Historia que no autoriza a hablar de una condición colonial del reino ni tampoco de una condición de provincia-frontera, en el sentido en que se ha dicho, por ejemplo, que para España la razón de la ocupación del sur de Italia era la de llevar lo más lejos posible de sus propias tierras la frontera de los turcos[41].

Ahora bien, en relación con el espacio más amplio del imperio, es importante remarcar que había una jerarquía entre los distintos dominios, y obviamente Castilla detentaba el primer lugar; pero luego de la revuelta de los Países Bajos, Nápoles fue configurándose como un centro cada vez más importante después de Castilla, por los recursos financieros que la monarquía obtenía de él y como elemento esencial de la supremacía de los Austrias en Europa en cuanto piedra angular del sistema de los dominios de la monarquía en Italia, y uno de sus mayores baluartes mediterráneos, esto llegó a hacer que el cargo de Virrey en Nápoles se considerase como uno de los primerísimos de la monarquía.

A mediados del siglo XVI, el Virreinato napolitano era una de las mayores fuentes de riqueza y prestigio a que podía aspirar un cortesano. A finales del XVII, Parrino inicia su *Teatro eroico e político dei vicerè* con una enumeración de las funciones virreinales: dispositiva –cambiar y hacer las leyes–; ejecutiva –jurisdicción suprema–; graciosa –otorgar gracias, mercedes,estatutos.–; y administrativas –autoridad sobre el patrimonio real, las entradas del reino y la provisión de ciertos oficios–[42].

En el Virrey confluía una doble condición, como vasallo del Rey obligado a obedecer sus órdenes y a transmitirle la demanda de los súbditos, y como

suprema autoridad del Estado, representante personal del monarca cuya voluntad debía interpretar en numerosas ocasiones conforme a su propio criterio, dada la lejanía de la Corte. En la práctica, esos poderes estaban limitados tanto por las prerrogativas que el Rey se reservaba como por los privilegios y leyes del reino, sometidos a una sanción real a la que los distintos grupos e instituciones locales recurrirían con frecuencia para neutralizar las medidas perjudiciales para sus intereses. Por ello el prestigio y la influencia del Virrey ante el soberano y los ministros o grupos de la Corte resultaba decisivo para la eficaz realización de sus medidas políticas.

Los orígenes y características de la institución virreinal –vinculada a la tradición catalano-aragonesa– son conocidos sólo parcialmente gracias a los estudios sobre otras partes de la monarquía, como Sicilia, Cataluña, Cerdeña o las Indias[43]. Aunque coincidente en los rasgos generales con la de estos territorios, la figura legal del Virrey en Nápoles tendría un desarrollo particular, en función de la evolución política local.

Más que en el caso de los lugartenientes –meros gestores interinos al frente de la administración, con poderes siempre cuestionados– la dignidad del Virrey aparecía revestida de la autoridad real –con la capacidad de promulgar pragmáticas, siempre que no contravinieran las leyes locales– y tenía su máxima justificación en la aplicación de la justicia.

Desde su mismo origen, la institución virreinal de Nápoles reflejó también el papel decisivo del reino en el conjunto de Italia. Junto a la dirección de las operaciones militares, el Virrey asumía también, de hecho, la coordinación política de los demás representantes de la Corona en Italia, dentro de un sistema de continua comunicación trazado ya por Fernando el Católico. Esta relevancia internacional, como centro del eje diplomático y militar más importante de la monarquía, no podía dejar de reforzar la autoridad virreinal en el interior, lo que planteó la necesidad de un control especial por parte de la Corona[44]. Con una duración legal de tres años, aunque renovables, la dignidad del Virrey se encontraba en inferioridad de condiciones para aplicar líneas políticas de largo alcance respecto a los altos funcionarios, vitalicios o con un período más largo de duración, y cuyo asentamiento en el reino les hacía más sensibles a las reivindicaciones locales. En el complicado juego de equilibrios a que estaba obligada la Corona para mantener el control de un país donde sus propias fuerzas eran muy escasas, se hizo necesario alternar la firmeza con el compromiso.

Ante todo, el gobierno virreinal implicaba una relación directa entre el soberano y su representante, antepuesta a cualquier consideración burocrática, lo que por otra parte, chocaba con las crecientes tendencias de control institucional de la Corona. Un medio indirecto para ejercer ese control podía consistir en reforzar la propia relación de raíz caballeresca, entre señor y vasallo, eligiendo al miembro menor de un linaje.

El entramado institucional napolitano representaba una superposición de órganos y oficios característica de las primeras etapas del Estado moderno. La tendencia a la especialización burocrática de la administración, frente al predominio feudal, se vería acelerada cuando resultó importante controlar su gobierno. Este proceso se realizó a través del replanteamiento de las funciones

que deberían desempeñar en los órganos supremos de la administración la propia aristocracia y el cada vez más importante cuerpo de intelectuales funcionarios, equivalente a los letrados de Castilla, aunque no siempre resulte fácil delimitar ambos sectores.

La nobleza napolitana había controlado tradicionalmente la administración de los Siete Oficios del reino, constituidos sobre la base de la identidad entre las necesidades privadas del Rey y las colectivas de la monarquía; ya con el reinado aragonés muchos de ellos habían empezado a vaciarse de contenido y, asignados hereditariamente a los grandes linajes, quedarían reducidos a una fuerte carga simbólica, con importantes privilegios económicos y protocolarios[45]. Designados por el Rey, presidían los consejos y tribunales de los que dependía la gestión de la justicia, la hacienda y los asuntos del Estado, con numerosos órganos subalternos. Se desarrolló así un sistema consiliario de gobierno similar al que regía en el corazón de la monarquía católica, y donde al igual que en ésta, no había una clara delimitación de las funciones jurídicas y administrativas, ya que cada institución central del Estado actuaba también como tribunal de su jurisdicción particular.

El principal órgano era el Consejo Colateral, formado por el Virrey, varios nobles y los regentes de cancillería españoles, además de un secretario, pero en 1517 se añadió un tercer regente y al año siguiente un cuarto, que debería representar los intereses del reino ante el Consejo de Aragón, del que teóricamente seguirían dependiendo los asuntos italianos hasta la formación del Consejo de Italia.

Dentro del Consejo Colateral estaban los regentes de toga –*di cappa lunga*–, y los regentes de espada –*di spada*– simples consejeros de origen preferentemente nobiliario.

Además del Consejo Colateral, los otros órganos supremos del reino eran la Cámara de la Sumaria y el Consejo y tribunales superiores de justicia. La Sumaria estaba a la cabeza de otros dos organismos encargados de la administración financiera: la Escribanía de Ración y la Tesorería General. Al frente de la Sumaria (recaudación de impuestos, y los oficios vendibles de la administración, aduanas, salinas, puertos, criaderos de caballos, ganadería trashumante) estaba un lugarteniente, asistido por un número oscilante de jueces o presidentes, por un abogado fiscal y un secretario, con numerosos oficios inferiores. De la Sumaria también dependía la red financiera de la periferia, a través de un preceptor o tesorero en cada provincia y diversos oficiales a él subordinados.

La Escribanía de Ración supervisaba los pagos del Estado –sobre todo al personal civil y militar y a las grandes obras defensivas–, y los pagos directos los efectuaba el tesorero y sus agentes provinciales[46].

Ahora bien, intentaremos presentar algunos elementos (porque la actuación de Peñaranda en Nápoles es digna de un trabajo independiente) que consideramos definitorios del poder en una de sus dimensiones más esplendorosas, léanse el gobierno y el ejercicio de la autoridad; las relaciones de amistad; y el lugar y formas de representación de dicho poder, ítems que venimos teniendo en cuenta desde que iniciamos el seguimiento de don Gaspar en su periplo europeo.

Con respecto a la gobernabilidad es importante remarcar que esta es una cuestión fundamental. Debemos resaltar que Nápoles venía siendo un reino difícil de gobernar para la monarquía y sus representantes, sea por la lejanía, sea por la situación por la que atravesaba España, sea por las características propias de los napolitanos: las revueltas, las pestes, la conmoción interna determinan a grandes rasgos que en el siglo XVII Nápoles es como poco un sitio difícil para el ejercicio del poder en una de sus formas: el gobierno.

El conde de Peñaranda estuvo dos trienios al frente del Virreinato en Nápoles en un período ciertamente complicado: justamente luego de la revolución de Masaniello, de la peste de 1656 y contemporáneamente al alzamiento de la nobleza napolitana por la cuestión de la Inquisición y a la Paz de los Pirineos, por citar sólo los hechos más sobresalientes.

Las alternativas de este Virreinato son variadas y de gran importancia,pero una vez más no nos es posible detenernos en los detalles. Por lo tanto sólo reseñaramos las características centrales de la forma de gobierno adoptada por *el Peñaranda*. Comenzó despachando con apuntes sumarios que no respondían a la antigua praxis administrativa del reino, a la vez que no autorizaba un contacto directo entre él y la opinión pública, prohibiendo por ejemplo a los funcionarios que llevaran a palacio a los ilustrados e instruídos, los informes provenientes del Colateral.

Al final de su primer año de gobierno, don Gaspar era objeto de no pocas críticas que iban y venían entre Nápoles y Madrid. Se subrayaba sobre todo su indulgencia y su esplendidez. Y en realidad, el mayor rigor administrativo por el cual el conde se había decantado al inicio de su gobierno había ido cediendo el paso a las fiestas que comenzaron a estar en auge como una tradición característica de la vida ciudadana. Así, ese primitivo rigor no había tenido otro origen que la dificultad del primer contacto con el nuevo ambiente, pero ahora el Virrey estaba inserto plenamente en la nueva situación.

En todo este tiempo, el conde había llevado a buen puerto gran parte de las cuestiones más urgentes que se encontraban sobre el tapete al momento de la partida de su predecesor, y que eran sobre todo las cuestiones financieras[47], y había desdramatizado el problema del envío de una embajada de la ciudad a Madrid, mediante una rápida autorización.

Pero comenzaba un período de luchas jurisdiccionales sobre todo en función de la afirmación del poder civil, en cuyo centro se encontraba la figura del cardenal Filomarino, delitos civiles de por medio, que terminaron por poner a la opinión pública en contra del clero. Otro tema es digno de ser mencionado, aunque merezca un trabajo dedicado exclusivamente a la cuestión; se trata de la Inquisición, que por otra parte hacía poco menos de treinta años que no presentaba para Nápoles problemas ni incidentes. Durante muchos años, desde 1642 hasta 1656, el jefe del Santo Oficio napolitano fue monseñor Felice Tamburello, que había sido vicario diocesano de Nápoles y que en el ejercicio de sus funciones de inquisidor llevó todo el celo y la moderación que siempre mostraron los vicarios napolitanos[48]. Muerto Tamburello con la peste de 1656, y después de un breve período en que se hizo cargo de la situación el nuncio Spinola, fue nombrado en su lugar, en 1659, monseñor Camillo Piazza, quien rápidamente reactivó las actividades de la Inquisición que en

el último lustro habían sido de total normalidad. Los resultados del intensificado ejercicio de la función inquisitorial se comenzaron a ver al año: llegaron a ser ocho las cárceles del Santo Oficio, aumentaron los procesos, los procedimientos eran más sumarios y arbitrarios, y la actividad inquisitorial se convirtió en una fuente de malversación y prepotencia escandalosas. Así, ante varios casos de corrupción por parte del nuncio, el Virrey debe tomar partido para salvaguardar al Santo Oficio como institución (no olvidemos que don Gaspar tenía fuertes vinculaciones personales y políticas con la Corte de Roma, y que de carrera era teólogo) y en su favor, finalmente acuerda expulsar de Nápoles al cardenal, hito sin duda histórico que este Virrey resuelve casi magistralmente, según lo que hemos podido estudiar en la documentación sobre el tema.

La victoria del Virrey parecía rápida y completa, y verificaba que había asumido esta posición porque, amigo del papa Alejandro VII Chigi, al que había conocido cuando era nuncio en Alemania y se había interesado en los negocios de Münster, había decidido complacer a Roma. Se enfrentaba así a la opinión que consideraba que Peñaranda, bajo su interés por la Inquisición romana, deseaba en realidad restablecer aquélla al modo de España, tradicional duda del debate histórico-político napolitano, que era además materia de gran preocupación para el ambiente eclesiástico. El problema quedó *resuelto* a favor del Santo Oficio y en contra de la Inquisición.

Mientras tanto se producen movimientos en la Corte de Madrid. Muere don Luis de Haro en diciembre de 1661, y se hace evidente la existencia de dos grupos dentro de la Corte, el que rodeaba a Haro y el que rodeaba al duque de Medina de las Torres, que continuaba la tradición de Olivares.

Ahora las relaciones del Virrey con el ambiente local mejoran mucho. Cuando en los primeros meses de 1662 se corre la voz de un nuevo destino para el Virrey, la Plaza ciudadana pide al Rey que mantenga a don Gaspar en el cargo.

En síntesis, es dable observar que los acontecimientos acaecidos durante el Virreinato del Peñaranda no son de rango menor, y la resolución de los grandes problemas a los que se vio enfrentado no pueden dejar dudas de que ha ejercido su gobierno, se ha superpuesto a la ingobernabilidad de Nápoles y con todo ello como consecuencia, al menos *su* poder de ninguna manera muestra aunque sólo sean síntomas de declive o decadencia.

Con respecto al otro ítem que consideramos fundamental como variable de análisis sobre el poder, la amistad, ya hemos ido avanzando las relaciones que don Gaspar fue estableciendo como plenipotenciario de España, como lo demuestra la amplia correspondencia que puebla los archivos.

En su periplo internacional, y antes de ser nombrado Virrey, coincide tanto en París como en los Países Bajos con el nuncio que representa a Roma para los mismos asuntos –la Paz de Münster–, quien a la postre resultará el papa Alejandro VII Chigi; tal es así que cuando emprende su viaje hacia Nápoles, viniendo de Alemania, entra en Italia por Ferrara y Bolonia (BAV, *Vat.Lat.*, 10447) y allí es recibido con honores de jefe de Estado, sobre todo por los representantes pontificios; para luego seguir viaje hacia Roma, donde permanecerá un buen tiempo en la Corte de su amigo el Papa, antes de partir para hacerse cargo

del Virreinato; todo esto coronado luego con un activo intercambio epistolar (BAV, *Vat.Lat.*, 10409).

La impresionante correspondencia que mantiene con la mayor parte de los representantes políticos europeos nos ha permitido reconstruir las relaciones del conde de Peñaranda en términos generales, y dentro de ellas se percibe claramente el tono amistoso que algunas cartas manifiestan, destacándose por ejemplo las relaciones con el cardenal Barberino (BAV, *Barb. Lat.*, 7609, 8601 y 9893) y con el cardenal Filomarino[49].

También muchos personajes importantes del momento fueron sus huéspedes mientras estuvo en Nápoles, por ejemplo:

> *El conde de Lemos se alojó en palacio en un cuarto separado del Virrey, habiendo llegado la otra noche de Roma, donde había estado pocos días de Cuaresma y Semana Santa en la casa del cardenal de Aragón… En este mes de junio –de 1660– vino a Nápoles un bellísimo joven vestido a lo alemán, hijo natural del reinante rey Felipe cuarto, quien habitaba en el palacio del Virrey, pero casi de incógnito, como un gentilhombre ordinario, ya que no había sido declarado hijo del Rey, pero andaba recorriendo el mundo custodiado por muchos caballeros* (BNN, *Mss. XB13*, f. 284v y 53r).

Se podrían seguir enumerando estas relaciones, baste para culminar este punto un ejemplo más:

> *Ayer miércoles 8 de septiembre, su excelencia fue a la estación de Santa María de Piedegrotta en su carroza, llevando al príncipe de Montemileto, caballero del Toison de Oro, y al príncipe de Sicilia. También fueron el conde del Vasto, capitán de su guardia, su cuñado, y hubo un gran concurso de carrozas de la nobleza y populares, y también la plebe* (BNN, *Mss. XB13*, f. 85v).

Como un noble más, el Virrey tiene su propia Casa, un conjunto de bienes y de servidores, en función de su hacienda personal y de las tradiciones de su linaje. Pero, a la vez como representante también del monarca, debe asumir el protocolo de un funcionariado excepcional y el control o la protección de aquellas esferas de la vida social y cultural que la tradición había vinculado de distintas formas a la corona. Todo ello conllevaba que debiera moverse continuamente entre dos esferas, la privada y la oficial, en la práctica ambiguas e interdependientes.

El nuevo protagonismo de la Corte virreinal se reflejaba por ejemplo en un notable desarrollo de sus cargos. La práctica de simultanear diversos oficios cortesanos y militares demuestra la extensión de influencias en otros ámbitos estatales a partir del núcleo palaciego. En éste también destacan otros oficios importantes, como el aposentador, el lugarteniente del caballerizo mayor o sobre todo el capellán mayor, con amplias funciones sobre diversos aspectos de la vida social y religiosa del reino, concentradas de este modo en el círculo más inmediato del Virrey, mientras que, por otro lado, se mantiene la costumbre de los reyes aragoneses de conceder privilegios de familiares y comensales de la Casa Real como recompensa económica y honorífica por servicios prestados, pero sin función concreta alguna.

Uno de los principales sectores de la Corte eran los cargos militares, encargados de la custodia personal del representante del monarca: los continuos, un

cuerpo de elite de lejanos precedentes españoles y napolitanos, al que pertenecerán algunos de los principales agentes culturales de, por ejemplo el Virrey don Pedro de Toledo, como Garcilaso de la Vega.

Junto a los cargos oficiales hay que tener en cuenta también la casa particular del Virrey. Las casas privadas formadas por familiares o criados de su lugar de origen, se insertaron en las estructuras palaciegas locales y asimilaron muy pronto los usos más extendidos en las demás cortes italianas de la época.

Con una relación ambivalente de dependencia y autonomía respecto a la itinerante y cosmopolita Corte imperial, la estable Corte virreinal refleja la dialéctica de lo público y lo privado no sólo en su estructura y en los propios bienes personales del Virrey, sino también en los hábitos que la conforman y dotan de su sentido último.

Hasta aquí, entonces, nos encontramos con al menos dos cortes, la de Madrid y la de Nápoles, es decir la propia del Rey y la del Virrey, y ambas en estrecha relación como lo demuestra la documentación analizada. Los nombramientos de cargos importantes siempre remitían a la gestión de intereses en la Corte de Madrid, y acontecimientos de todo tipo podían posicionar a tal o cual miembro de ella más cerca o más lejos del Rey, y si por ejemplo el Virrey estaba en buenas relaciones con ese partido cortesano, pues su poder podría llegar a ser más que importante, cosa diametralmente opuesta ocurriría si quienes apoyaban al Virrey de turno, por los mismos acontecimientos, pasaban a ocupar un lugar no central.

Pero al principio del trabajo se hizo referencia también a la Corte de Roma. Estamos en presencia de una monarquía católica, y por lo mismo la Corte romana tenía mucho que decir al respecto, y un estudio que pretenda medir las implicaciones internacionales de una institución, no puede dejar de atender al Papa, a los nuncios y a los embajadores pontificios, a la vez que intentar desentrañar las relaciones existentes entre, por ejemplo, un Virrey en Nápoles y esos personajes puede ser también determinante a la hora de evaluar el verdadero poder de esos representantes del Rey fuera de la península hispánica. Ya hemos adelantado que las relaciones de don Gaspar con la Corte de Roma no podían ser más cercanas, era amigo personal de Su Santidad.

Por lo tanto y hasta aquí, estamos en presencia de al menos tres cortes: la del Rey en Madrid, la del Papa en Roma y la del Virrey Peñaranda en Nápoles.

Para Norbert Elías: *La Corte real y la sociedad cortesana son configuraciones específicas de hombres que es preciso clarificar tanto como las ciudades y las fábricas*. En tal sentido se debe tener en cuenta también por un lado, que la Corte es una variable de análisis fundamental para la época moderna: *La Corte... fue la expresión de una completamente determinada constelación social de hombres recíprocamente enlazados que, de ninguna manera ,un individuo cualquiera o un sólo grupo de individuos había proyectado, querido o intentado, como por ejemplo... la Iglesia, el Estado, la fábrica o la burocracia...*[50]; –a lo que agregamos– variable fundamental también para el estudio del poder en este período. Por lo tanto, la Corte, sea entendida en sentido tradicional o en sentido *bouziano*[51], implica servir, e implica siempre el lugar de representación del poder.

Entonces en la Corte del Virrey napolitano ¿cómo se expresaba en respresentaciones el poder? Dentro de las formas de representación, las fiestas son una de las más gráficas y especialmente los carnavales habían sido reducidos

desde el Virreinato de Oñate, sobre todo en lo que tenía que ver con la fastuosidad; con el conde de Castrillo las cosas habían comenzado a cambiar y la fiesta napolitana comenzó a encontrar y a aumentar su esplendor. Con Peñaranda reaparecieron y nacieron nuevos elementos de representación, algunos de ellos muy españoles como las corridas de toros, también las representaciones teatrales, los fuegos artificiales y las cabalgatas. Aún así, el esplendor de las fiestas conocerá su máxima expresión recién a partir de 1559, con la aparición en la Corte napolitana de la joven mujer del Virrey.

Citaremos algunos acontecimientos y la forma en que estos son festejados para que se pueda observar al poder representado. Se celebra la firma de la Paz de los Pirineos y el 6 de abril de 1660, al sonar de trompetas y tambores, acompañado por las campanas de la iglesia, las cláusulas de la paz se leyeron en todos los lugares importantes de la ciudad, y grande fue la fiesta que la capital ofreció para conmemorar el fin del largo duelo con Francia, durante veinticinco años[52].

Por la misma época también comienzan los festejos por el matrimonio de la infanta de España con Luis XIV de Francia, mientras otras fiestas solemnizan la conclusión de la Paz de Oliva y el retorno de los Estuardo al trono de Inglaterra, seguido de la paz con España. La ceremonia oficial de la toma de posesión del Virreinato de parte del conde de Peñaranda, finalmente se realizó el 20 de febrero de 1661, y para la ocasión fue el alcalde Francesco Muscettola, príncipe de Leporano; y en la catedral fue cantado el *Te Deum* con la intervención del cardenal Filomarino.

A 16 de mayo de 1661, lunes, fue ordenada fiesta de Corte por su excelencia en virtud del nacimiento de su hijo varón (BNN, Mss. XB13, f. 126r); y en el mismo año a 5 de noviembre a la hora 23, se ordenó a los castillos lanzar fuegos artificiales por tres días en Nápoles por el nacimiento del niño del Rey, que era el tercero que había sido procreado por este matrimonio (BNN, Mss. XB13, f. 164r). Este mismo mes el Virrey fue a felicitar al cardenal Filomarino, acompañado por los de su Corte:Carteggio, Diego Carozze de Gante, conde de Milicia, y otros ministros de espada y capa, todos con ricos vestidos, tras los cuales estaba el ministro de campo general, y en su carroza llevó al príncipe de Cariati y al marqués de Frescaldo, los dos de la Casa Spinello. Hoy sábado, el cardenal recibe la visita del Virrey que lleva diez carrozas de cortejo, y a su lado al obispo de Capri (BNN, Mss. XB13, f. 171r).

Merece la pena la descripción que da el cronista Fuidoro de una de las tantas representaciones de las que se viene haciendo referencia –en junio de 1662–:

> *...se hizo la cabalgata por el nacimiento del príncipe de España, nacido el año pasado. El síndico fue don Vincenzo Spinello, príncipe de Larsia, el cual hizo una compra de cerca de doce mil docenas, vestido de terciopelo verde y 24 estribos con guarniciones de oro, y doce pajes vestidos con capas negras, con los vestidos adornados en oro y verde, elegantísimos, con collares a la española; la carroza era de terciopelo, negra de fuera con incrustaciones de oro, y las banderas de brocato negro y oro, y la puerta recubierta de oro sobre terciopelo, el remolque en dorado, su vestido era de color almizlce de perlas sobre bordados de oro...El Virrey estaba acompañado por sus pares, como convenía a la ocasión, y como se debe considerar, su vestido era de escarlata fina y oro. Los pajes iban de carmesí con adornos de oro,*

y todo como lo del síndico, el cual hizo tres sillas, una de perlas y oro y otras dos de plata, las tres ricamente adornadas y puestas sobre los caballos, que llevaban veinte hebillas de plata masisa, y así todos los adornos que llevaban. Fueron llamados por su excelencia la mayor parte de los barones, quienes llevaron sus más suntuosos vestidos, tantos como jamás se había visto. De los 7 oficios del reino intervinieron todos, menos el del pueblo, porque estaba enfermo.

Todos tenían la toga de tela de oro con brocados de oro y carmesí;para cada vestido fue liberado de la ciudad a los electores, 855 monedas del reino; los adornos de los caballos de los Electores eran de terciopelo carmesí guarnecidos... cada caballo de la nobleza llevaba en las crines treinta ducados de adornos con muchos colores y con mucho trabajo de rosas, nudos... y se pudo ver con cuánta fineza y amor, el reino y ciudad de Nápoles ofrecieron su afecto al Rey su señor, a tanta distancia de España, siempre con verdaderas demostraciones de fidelidad en cada ocasión.

El Virrey estuvo todo el tiempo, se cantó el Te Deum Laudamus en la catedral, donde asistió el cardenal Filomarino, arzobispo, y su excelencia finaliza la cabalgata en el real palacio, mientras las fortalezas lanzaban fuegos artificiales, lo mismo que las galeras que estaban en el puerto, y también delante del palacio.

El primer domingo de agosto –de 1662– el Virrey fue solo a Posilipo y llevó cuatro conciertos de música y lo hizo disfrutar también a las damas que estaban en las carrozas, como se suele hacer todos los domingos, luego el Virrey dio dos vueltas en el mar en su góndola y entró en el palacio a la hora 24 (BNN, Mss. XB13, f. 204r-205v y 219v).

Por ejemplo, en el mes de mayo de 1663, hubo cuatro fiestas de Corte, *una de ellas por la fiesta de San Isidro, protector de Madrid en España, introducida por los españoles en Nápoles desde hace algunos años, fue solemnísima, con música, procesión y fuegos artificiales* (BNN, Mss. XB13, f. 295r).

El 17 de enero de 1664, en ocasión de la fiesta de San Antonio abad, los nobles que acompañaron al Virrey en la carroza iban todos con el sombrero en la cabeza, mientras que en los primeros años de su gobierno iban a cabeza descubierta como expresión de la inferioridad nobiliaria, aún en el plano del ceremonial. Por ejemplo, cuando los Electores se prepararon con sus carrozas de cuatro caballos para ir al palacio real, según el uso, a dar al Virrey los saludos por la Navidad de 1663, don Gaspar se opone rotundamente al uso de los cuatro caballos, alegando que para eso era necesaria una orden del Rey. Este era el inicio de una distinción del poder regio sobre la fuerza que ya era demasiado evidente de la burocracia togada y la aristocracia mayor, en detrimento sobre todo de la posición popular.

Finalmente, creemos que la actuación política de don Gaspar, ahora fuera de Peñaranda y de España, tal como la hemos presentado en este capítulo, habla por sí sola de un personaje que hizo que en los confines de la monarquía católica, el nombre de Peñaranda resonara con fuerza, y aún lo continúe haciendo gracias a las magníficas expresiones artísticas que han dejado testimonio de la proyección internacional peñarandina, y a una ingente masa documental que aún espera ser presentada y estudiada al completo.

El camino de las Indias

El descubrimiento de América abrió muchas posibilidades a los españoles. Tenemos noticia de varios peñarandinos que emigraron hacia allá y nos ha parecido pertinente hacer una breve mención de ellos, porque generalmente llevaron durante su vida la añoranza de la tierra y lo reflejaron en sus actos escritos y testamentos.

El procedimiento para poder viajar al Nuevo Mundo comenzaba por demostrar documentalmente la posesión de determinadas condiciones que se exigían a quienes deseaban hacer la travesía. La información de limpieza de sangre, vecindad y libertad del peñarandino Luis de San Miguel para pasar a Indias, hecha en 1595, es un buen ejemplo del procedimiento que se utilizaba para conseguir la autorización necesaria. Dice Luis, ante notario, que pretende pasar a Indias, a Nueva España y *al Pirú*, y que para eso necesita hacer información de limpieza y linaje, en la que se demuestre que todos sus antepasados han sido cristianos viejos, limpios de toda raza y mácula de judíos, moros o conversos, no penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición; que todos sus antecesores han sido naturales de Peñaranda, y no vecinos de Cáceres, Trujillo, Rágama, *ni de otras partes proyvidas para no poder pasar en Yndias*. Que es mozo soltero y libre: ni casado, ni desposado, ni sujeto por voto a matrimonio o a religión, por lo que se dispone a hacer información de testigos que declaren la veracidad de estas afirmaciones.

Éstos fueron interrogados por uno de los alcaldes, en presencia del escribano, mediante un cuestionario compuesto de cinco preguntas, que preguntaban si conocían al candidato y a sus antecesores y sabían si era hijo legítimo; si sabían que todos hubieran sido cristianos viejos, vecinos de esta villa y no de lugar prohibido para ir a Indias; que el candidato era mozo soltero, no casado, desposado ni sujeto a matrimonio o religión; y si creían que todo lo susodicho era verdad, público y notorio. Cuatro fueron los testigos interrogados y el alcalde ordena al escribano que diera testimonio notarial de las respuestas, firmándolo ambos en testimonio de verdad[53]. Éste era el procedimiento normal para demostrar la idoneidad del solicitante para emprender el viaje.

A las Indias se iba por uno de dos motivos: o buscando fortuna económica, o queriendo evangelizar a los infieles. De Peñaranda viajaron individuos movidos por ambas intenciones y, curiosamente, algunos de los que encontra-

ron riqueza la gastaron después en Peñaranda, en fundaciones religiosas: éste es un ejemplo más de la importancia de la religiosidad en la vida de aquellos hombres. En este sentido hemos hablado de Alonso Jiménez Gavilanero y de Cristóbal Gutiérrez de la Cruz, peñarandinos que emigraron a México y que dejaron en sus respectivos testamentos órdenes para la fundación de capillas y capellanías en Peñaranda.

Existe un magnífico catálogo de pasajeros a Indias para la zona de Castilla y León elaborado por Mª del Carmen Martínez[54]. Tiene la ventaja de facilitar cómodamente la consulta de los nombres y algunas circunstancias de los peñarandinos que decidieron marchar al nuevo continente y registraron su viaje en las flotas de Indias –que otros no lo hicieron–. Los grupos familiares o personas que se inscribieron en Sevilla para el viaje, según esta información, fueron los siguientes:

1. La familia Alba Sánchez; es decir la pareja formada por Miguel de Alba y Catalina Sánchez –que figura como soltera–, y sus cuatro hijos: Ana, Juan, Mariana y Pedro; viajan juntos a Nueva España en 1574. Un grupo familiar muy poco común en la época, pues no unía a los padres el vínculo matrimonial, circunstancia que probablemente influyó en su decisión de marchar hacia las Indias.

2. Miguel de Basaras, hijo de Pedro Basaras y Mari Velázquez; que marchó a la Florida con Hernando de Soto, en el año 1538.

3. Alonso Busto, hijo de Alonso Busto e Inés Falcón; fue a Cartagena de Indias en 1538.

4. Andrés de la Cruz, hijo de Bartolomé Mesonero y María de la Cruz[55], soltero; en 1591 marchó a Perú como criado.

5. Gabriel García, hijo de Gabriel García y Juana Martínez; se enroló hacia Nueva España en 1537.

6. Juan González, hijo de Alonso González y Catalina González, casado, viajó en 1517 a Indias, sin especificar destino concreto, con su hijo Alonso González.

7. Pedro González, hijo de Antonio González y Francisca García, casado, que en 1579 viajó hacia el Perú con sus hijos Andrés Nuñez y Alonso de Madrigal.

8. Julián Guejeda Guejeda, hijo de Francisco Guejeda y Catalina Guejeda, que en 1517 marchó a Indias con su familia –no se especifica quiénes eran–.

9. Alonso Jiménez, hijo de Diego Jiménez y Marina Martín; se inscribió en 1517 sin especificar destino concreto. Probablemente sea Alonso Jiménez Gavilanero, quien dejara en su testamento una fundación piadosa para la Iglesia de Peñaranda, según hemos dicho.

10. Pedro González, esposo de Beatriz Martínez, se inscribe para el viaje en 1579 con su esposa y sus dos hijos, Alonso de Madrigal y Andrés Núñez.

11. Cristóbal Martín, hijo del bachiller Alonso Martínez y Francisca Hernández; en 1537 viajó a Nueva España.

12. Gil de Peñaranda, hijo de Gil Rodríguez e Inés de la Nieta; viajó a las Indias en 1517 sin determinar su destino.

13. Cristóbal de la Puebla, soltero, fue a Santo Domingo en 1537 como clérigo presbítero.

14. El licenciado García Rodríguez, hijo de Gonzalo Rodríguez y Lucrecia de Tapia, soltero, marchó en 1555 a Perú.

15. P. Ruiz de Haro, hijo de Pedro de Haro y Francisco Muñoz, se inscribió para su viaje a Nueva España.

Es decir, fue frecuente el viaje simultáneo de varios miembros de la misma familia, y la mayoría marcharon hacia México o Perú, pues éstos son los destinos más nombrados, y probablemente lo serían también de todos los que emigraron en los primeros años sin especificar destino. Un caso excepcional lo constituyó Miguel de Basaras, que fue hacia Florida, con su hermano, en 1538.

En conjunto, se trató de una emigración concentrada en el período de colonización y conquista del territorio americano. ¿Acaso dejaron de ir peñarandinos a América tras este período? Es muy probable que siguieran emigrando, pero no se inscribieron en los registros oficiales de pasajeros a Indias. Porque una de las cosas que primero llama la atención al analizar esta lista son las ausencias: conocemos nombres de otros peñarandinos que fueron a América y dejaron en sus testamentos alguna fundación o manda pía para la Iglesia; o simplemente que recordaron en su testamento ser naturales de Peñaranda de Bracamonte. Es decir, que también para el caso de Peñaranda se demuestra que los registros oficiales no recogen a todos los que verdaderamente se lanzaron a la carrera de las Indias. Algunos se quedaron allí, pero otros regresaron: en Peñaranda vivía un indiano en 1597, llamado Hernando Rodríguez, *el Indiano*, que tampoco aparece en los registros oficiales [56].

Entre los que se apuntaron y cumplieron con la normativa oficial para el viaje, algunos individuos dijeron ser de Peñaranda, sin especificar de qué Peñaranda procedían[57]. También se apuntaron dos Bracamonte que no estaban directamente emparentados con los señores de Peñaranda y según parece tampoco con el Alonso de Bracamonte de que nos hablan De la Torre y Jiménez[58]. Arturo de la Torre y Francisco Jiménez publicaron la biografía del poblador de Nueva Galicia, Álvaro de Bracamonte[59], al que suponen hijo de Alonso de Bracamonte y Francisca González Ávila, y ligado de alguna manera a los Bracamonte de Peñaranda. Pues bien, se equivocan, y es algo disculpable por el galimatías de homónimos que vivieron de forma simultánea en la zona de Fuente el Sol, Zamora, Medina del Campo, Ávila, Madrigal de las Altas Torres, Alba de Tormes y Peñaranda; porque en todos ellos hubo Bracamontes y muchos fundaron mayorazgos que nada tienen que ver con el de Peñaranda. También se puede localizar en cada una de estas ramas familiares un *Álvaro de Bracamonte*, en los años en los que se supone que ubican estos investigadores el nacimiento del poblador, que tampoco lo dicen, pero que debería ser en el primer cuarto del siglo XVI. Si verdaderamente el Álvaro de Bracamonte al que se refieren era hijo de la madre que le atribuyen, quizá haya que pensar en la rama de Fuente el Sol y, entonces, el Álvaro de Bracamonte, poblador de América, sería nieto de don Diego de Bracamonte González Dávila, VI Señor de Fuente el Sol. Esta posibilidad adquiere mayor sentido si comprobamos que en la rama de los Bracamonte de América que se deriva de este personaje hubo dos Diegos, y en la línea genealógica de los Bracamonte de Peñaranda no hubo ninguno con ese nombre.

No hemos encontrado ninguna vinculación de los Bracamonte nombrados en el libro aludido y que han sido incluidos en un listado de miembros de esta familia en Nueva Galicia (pp. 81-85) con Peñaranda de Bracamonte; relación –que no dicen de dónde toman, y que es un resumen del trabajo de Amaya[60]–. Los autores deberían haberlo advertido, para no dar lugar a equívocos. Ningún Bracamonte de la rama de Peñaranda tuvo nada que ver con las

colonias americanas; ni siquiera don Gaspar –III conde, presidente del Consejo de Indias–, o don Pedro Fernández de Tovar –V conde consorte, miembro de la Cámara de Indias–, porque los oficios de alta administración indiana se desempeñaron siempre desde la metrópoli.

Otra de las personas que emigró a América y no se registró en Sevilla, como era obligatorio, fue Pedro de Soria, que nació en Peñaranda en 1522, era hijo de Juan de Soria y él mismo no recordaba el nombre de la madre cuando hizo su testamento, en 1600. Este hombre pasó a México alrededor de 1540, allá contrae matrimonio con María de Bustamante, y tuvo con ella dos hijos, Pedro de Soria y Juan de Soria. Desde México recorre más de tres mil kilómetros con su familia en dirección a Perú, y se instala en la ciudad de La Plata o *Chuquisaca*, allá por 1571; se enrola en la expedición que se estaba formando para conquistar, evangelizar e incorporar las tierras del Tucumán, Diaguitas y Juries, con la misión de encontrar una comunicación con el Río de la Plata y fundar una ciudad en el valle de Salta: quizá le interesaron las promesas de repartimiento de tierras, otorgamiento de mercedes y encomiendas para los que se apuntaran para este viaje. La expedición salió el 7 de abril de 1752; iba dirigida por don Jerónimo Luis de Cabrera, y culminó con la fundación de la ciudad de Córdoba, de la Nueva Andalucía –Argentina–, en 6 de julio de 1573. En recompensa por los esfuerzos bélicos en esta campaña, a él y a su esposa se les repartieron sendas tierras en lo que hoy es la esquina de las calles Obispo Trejo y Caseros[61]. En su testamento, fechado en Córdoba el día 12 de febrero de 1600, él recuerda su naturaleza:

> *En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo... sepan quantos esta escritura vieren como yo, Pedro de Soria, vezino de esta ziudad de Córdova, natural de Peñaranda de Bracamonte, en los reynos de Castilla, hijo legítimo de Juan de Soria, natural del dicho pueblo, y que no se acuerda cómo se llama su madre, estando enfermo...*[62].

Más tarde llegó otro Pedro de Soria, que firmaba Pedro de Soria Medrano; había nacido en 1563 y debía ser asimismo natural de Peñaranda, quien sería el fundador de la ciudad de La Rioja, también en Argentina, en el año 1591.

En el apartado dedicado a las obras pías acabamos de hablar de las fundaciones de dos peñarandinos que vivieron en México y crearon sendas memorias en Peñaranda: Cristóbal Gutiérrez de la Cruz –con cuyo dinero se construyó la capilla de San Antonio de la Iglesia de San Miguel y se fundaron tres capellanías– y Antonio Jiménez Gavilanero –quien dejó 1.800 reales para obras pías de Iglesia; aunque no sabemos qué se hizo con ellos–. El primero tampoco figura en los registros oficiales de pasajeros a Indias, pero el segundo es el que ocupa el número 9 del listado anterior. Peñarandino era asimismo Diego Crespo, que murió en Indias y dejó un vínculo en esta villa que reclamó un hijo suyo, maestro agujetero en Córdoba, en el año 1680 (AHPS, *Protocolos*, 2580, f. 44r-50r).

No ha sido nuestro objetivo el seguir la línea de los peñarandinos en Indias; sería un trabajo imposible para nosotras en este momento, y por eso no podemos establecer con precisión la filiación de los pleiteantes por los bienes de un mayorazgo que, entre otros lugares, tenía en Peñaranda varias propieda-

des. Nos estamos refiriendo al mayorazgo que fundaron Lorenzo Blázquez y María Rodríguez y que, a su muerte, fue disputado judicialmente entre don Pedro de Bracamonte Dávila del Campo García y Zarzosa –regidor perpetuo de la ciudad de Trujillo, en Perú, y I conde de Valdemar de Bracamonte– y el peñarandino Felipe Sánchez Muñoz Blázquez –como heredero de Simón Sánchez Blázquez, presbítero y tío suyo, que lo había poseído como heredero de sus bisabuelos–. Este pleito tuvo lugar entre 1791 y 1799 y se encuentra en la Chancillería de Valladolid[63]; finalmente se sentenció a favor del indiano, en 1795[64]. Pero la cuestión judicial no terminó ahí, implicó otro proceso judicial y arrastró uno anterior: da la impresión de que el mayorazgo se había fundado en Trujillo (Perú) y en los años sesenta; Teresa María de Cotos y Montalvo, marquesa de Ordoño, vecina de Olmedo y viuda de Juan de Fonseca, había puesto pleito a Eusebio de Bracamonte y Zarzosa, canónigo de la catedral de Trujillo (Perú), como apoderado de su hermano, Pedro de Bracamonte y Zarzosa, regidor de la misma ciudad, sobre una claúsula por la que el demandado podría, viviendo en España, acceder a la administración de este mayorazgo de los Bracamonte, según una escritura de concordia otorgada a 24-10-1764 entre los marqueses de Ordoño y Pedro de Bracamonte. Este primer pleito se llevó a cabo entre los años 1766 y 1770[65], y la disputa se refería a propiedades de Olmedo, Trujillo (Perú), Mancera de Abajo, Bóveda, La Nava, Aldeaseca y Peñaranda; pero no se llegó en él a ninguna sentencia, probablemente por agotamiento de los litigantes. Lo vuelven a retomar los herederos y se complicó con un tercero: un pleito entre don Pedro de Bracamonte Dávila, conde de Valdemar de Bracamonte, y el conde de Ordoño, por este mismo mayorazgo (año 1791)[66]. La ejecutoria definitiva fue sacada por Pedro de Bracamonte Dávalos, vecino de Trujillo (Perú), en el año de 1801[67]. No hemos podido investigar más el hecho; y constituye ésta una documentación interesante abierta a investigaciones futuras.

Como decíamos al principio, algunos peñarandinos emigraron al Nuevo Mundo por motivos religiosos. Algo importante para la villa de Peñaranda y desconocido hasta el presente es que esta labor evangelizadora terminó en la beatificación y santificación de algunos de ellos; santos, pues, franciscanos todos, que hasta el presente no conocíamos. Según Gómez Platero[68], los franciscanos que nacieron o vivieron en Peñaranda antes de marchar a su misión en Indias fueron los siguientes:

- Fray Manuel Bonilla de San Antonio, nació en Peñaranda en el año de 1695 y profesó en la provincia franciscana de San Pablo en 1712; fue nombrado procurador conventual de Manila en 1730, ministro de Oás en Camarines en 1732 y lo fue después de los pueblos de Bula, Minalabag, Milaor, Iriga y Polangui; fue electo Definidor en 1750 y murió a los ocho días de su elección en Manila, a 24 de mayo de 1750.
- Fray Francisco de la Madre de Dios, nacido también en Peñaranda, profesó en la misma orden y provincia y fue nombrado misionero de Himoragat en Camarines en 1688, de Sangay en 1691, admitido en Ligao en 1694, siguió administrando en Oás, Guinobatan, por segunda en vez Ligao y Libong, donde enfermó y murió en Polangui el 7-5-1709.

• Fray Francisco de Santa Inés, famoso predicador que nació en Peñaranda, profesó en la Provincia de San Pablo, fue lector de Sagrada Teología, cronista de esta Provincia en 1676 y autor de los dos tomos en folio de la *Crónica de la Apostólica Provincia de San Gregorio*, que abarca desde 1576 a 1627. Recibió el nombramiento de Custodio en Junta Definitoria de 1678; fue predicador conventual entre 1679 y 1680, Guardián de Manila en 1681, Definidor en 1690 y a la vez ministro de Lilio; presidió en 1701 la Junta definitorial como padre más antiguo y ejerció de Vicario Provincial; concluido su gobierno en 1702, volvió a Lilio en octubre de 1704, donde se encargó de nuevo del gobierno provincial en 1711; falleció en Lilio el 4 de agosto de 1713.

• Alonso de Peñaranda, predicador que profesó en la misma orden y provincia, fue nombrado comisario de la Orden Tercera de Manila a poco de su llegada a las islas; en enero de 1624 fue como Guardián al Convento de San Francisco del Monte, enfermó y se retiró a Manila, donde murió el mismo año.

Según la *Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo*[69], en Peñaranda nacieron también varios *protomártires* del Japón: San Pedro Bautista, lector de Artes en Peñaranda y guardián en el convento de Cardillejo. San Martín de la Ascensión, que cursó las Artes en este mismo convento, oyó Teología en el de Alaejos y moró en el de San Gabriel de Segovia, hasta que marchó a San Gregorio en Filipinas, siendo allí lector de Artes y Teología. También el venerable padre Fray Pablo de Jesús, que leyó Artes y Teología en el convento de Peñaranda y fue el segundo custodio y primer ministro provincial de la provincia de San Gregorio en Filipinas. Y otros, que habiendo vivido en el convento de San Francisco de Peñaranda, obtuvieron después honores y reconocimiento en lugares lejanos, como Fray Francisco de San Juan Evangelista, burgalés que estuvo como padre guardián en Peñaranda y murió en Manila; Fray Pedro de Jerez, a quien hemos aludido en otra ocasión, también guardián del convento de Peñaranda varias veces y que murió cerca de Puerto Rico...